Sello 4º 40. mrs. HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1828 Año de 1828.

En la Villa de Totana y Salas Comisoriales de ella á Veinte y dos de Enero de dho año, reunidos los SS. de Ayuntamto. en virtud de citacion ante diem para tratar los Asuntos concernientes al mejor servicio de ambas M. M. y el de este publico. Y asi juntos acordaron lo siguiente

Escuelas Silabarios

— Se ha dado cuenta de un oficio que para el Sr. Presidente y Junta de Ynspeccion de Escuelas de la Provincia de Murcia de ocho de el actual, reclamando doscientos veinte y un rs. veinte y ocho mrs. von. importe de los catecismos Silabarios y metodos que remitio aquella Junta en 7 de Setre. de 1826, dentro de ocho dias, comminando con apremio de no solbentar dha cantidad: Y en vista acordó el Ayuntamiento que mediante á haverse entregado á los dos Maestros de Ps. Letras D. Andres Canovas y D. Pedro Guerao los libros q. consta de sus recivos para el surtido de sus respectivos Escuelas interinos se comboquen y hagan comparecer en estas Salas, y manifiesten las cantidades que hayan percibido de los despachados, para en su vista determinar q. el deficit que debe resultar tanto por los que existen en esta Srca., como por los dados á Infelices, á quienes se les deben facilitar gratis segun reglamto. se perciva del Fondo de Propios, para remitir la total cantidad reclamada á la referida Junta de Ynspeccion.

Ordn. á la Ynta. p.a q. se remitan al fondo de Prop.s dos rs. p.a gastos de Escritorio de la Jta. de agravios

— Se ha visto igualmente otra orden del mismo Sr. Intendte. de ocho de este mes referente á que se pongan en la Contaduria pra. el de Propios de la Prova. Nuevecientos rs. p.a ayuda á pagar los gastos de Escritorio de la Junta de Rebision de agravios del Partido, segun que han correspondido á esta Villa en el reparto que ha efectuado la mis-